



INFORME SECRETARIAL Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, habiendo sido allegadas el día 29 de octubre de 2021 de la inspección Municipal de Hato(S) de manera física las DILIGENCIAS SECUESTRO realizadas el día 13 de octubre de 2021. Sírvasse Proveer. Hato S., Nueve (9) de noviembre de 2021.

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER**

Hato (S), Nueve (9) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

Ref.:	<i>EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA</i>
Demandante:	<i>ANGEL DE JESUS CALA RIVERO</i>
Demandado:	<i>VIDAL ARMANDO OROSTEGUI CALA</i>
Radicado	<i>68344-40-89-001-2020-00001-00</i>

- Póngase en conocimiento de las partes la Diligencia de Secuestro realizada por la Inspección Municipal de Policía de Hato(S), visible a fol. 39 a 62 del cuaderno de medidas del expediente.

Lo anterior con miras a que se pronuncie al respecto de las anteriores si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>76</u>, de manera ELECTRONICA EN https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato-/home MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>10</u> de noviembre de 2021.</p> <p> MAXISTE PACHECO Secretario</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, donde fue allegada la Oficina respuesta de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Sur, para que ordene lo pertinente. Sírvase Proveer. Hato S., dieciséis (16) de Marzo de 2021.


MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER**

Hato (S), Dieciséis (16) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).

Ref.:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	ANGEL MIGUEL RAMIREZ BALAGUERA
Demandado:	MIGUEL ARDILA MONSALVE
Radicado	68344-40-89-001-2020-00035-00

- Así mismo, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta ofrecida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Sur, visible a –fol. 7 a 12 del Cuaderno de Medidas.
- Así mismo, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta ofrecida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Sur, visible a –fol. 13 a 15 del Cuaderno de Medidas.

Lo anterior con miras a que se pronuncie al respecto de las anteriores si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>19</u> , de manera ELECTRONICA EN https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado 001-promiscuo-municipal-de-hato-/home MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>17</u> de Marzo de 2021.
 MAXISTE PACHECO Secretario

